

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



18886-2017

///PLATA, 22 de febrero de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dra. María Petrona Martínez, titular del Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales el día 15 del mes en curso, con motivo del corte de energía eléctrica que afectó la sede del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

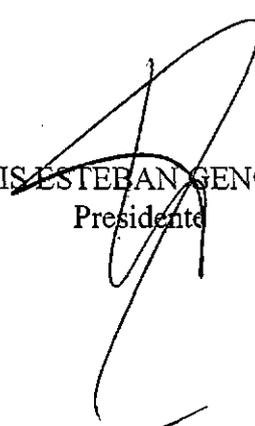
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 15 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


LUISESTEBAN GENOUD
Presidente


MATIAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario

REGISTRO NºSSJ.....000073
Sec. Servicios Jurisdiccionales

VMV
